

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia anterior.....	95
Entrados en el mes de mayo.....	1
Despachadas.....	0
Pendientes.....	96

Pachucá, 5 de junio de 1923.—Vº Bº, Miguel Corona Ortiz.—El Oficial, Diódoro Pérez.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por la señorita María de Jesús Domínguez para aprovechar en riego 50 litros por segundo de las aguas brancas del arroyo Hondo o de San Francisco del Estado de Hidalgo; la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la Ley de la Materia se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

O. Secretario de Agricultura y Fomento.—Dirección de Aguas.—Departamento de Concesiones.—Sección de Tramitación.—2ª División.—México, D. F.—La que suscribe, María de Jesús Domínguez, mexicana por nacimiento, vecina del Rancho de Atengo, Municipio de Tecozautla, Distrito de Huichapan, del Estado de Hidalgo, que por sí gestiona, recibiendo notificaciones en la citada vecindad, ante Ud. respectuosamente expone: que desea concesión para utilizar las aguas brancas del arroyo "Hondo de San Francisco" que existe en el Municipio de Tecozautla, Distrito de Huichapan, del Estado de Hidalgo, en la cantidad de cincuenta litros por segundo hasta completar un volumen de trescientos sesenta y nueve mil ochocientos metros cúbicos anuales para riego de unos terrenos de mi propiedad comprendidos entre el arroyo de "Higuerillas" y el ya mencionado.—Las aguas se tomarán en la Presa llamada del "Refugio" y se devolverán en el lugar llamado "La Cuadrilla".—La superficie de los terrenos que se van a beneficiar es de treinta y siete hectáreas y ochenta y dos áreas, definida por siguientes colindancias: Por el Norte con terrenos del Gumbó y Rancho de Atengo, propiedad de la señorita María de Jesús Domínguez; por el Sur con propiedad del señor Benjamín Michans, camino Nacional de por medio; por el Oriente con propiedad del señor Vicente Mejía Galindo hacienda de Bondonjito, terrenos del Puendhó del señor Nicanor Camacho y Camino Nacional a la Estación de Rayón del Ferrocarril Nacional y por el Poniente con propiedad del señor José Brum, parte del arroyo de Higuerillas de por medio, y están ubicados los terrenos de riego a quince y veinte metros de la orilla derecha e izquierda de la corriente cuyas aguas se solicitan, según consta en el plano general levantado por el ciudadano ingeniero Enrique Ojeda Martínez al practicar la inspección que hizo a las obras de irrigación existentes, el cual obra en la sección respectiva de esa Secretaría.—Protesto a Ud mi respeto y atenta consideración.—Tecozautla, Hidalgo, mayo 10 de 1923.—María de Jesús Domínguez.—Rúbrica.

En copia.—Sufragio Efectivo. No Reelección, México, a 13 de junio de 1923.—El Oficial Mayor Segundo, Guillermo S. Segura.—Rúbrica. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 26 de 1923.—Recibido, junio 29 de 1923.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Brígida Arrellanos viuda de Silva, vecina que fué de esta población, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 26 de junio de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 26 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.

JUZGADO 9º DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.

El ciudadano Juez Noveno de lo Civil ha mandado convocar a todas las personas que se crean con derecho a la sucesión intestada del señor don José Rovalo y Fernández, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley. Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado para los efectos a que haya lugar.

México, D. F., a 6 de julio de 1923.—Luis M. Alegre. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 9 de 1923.—Recibido, julio 9 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.
EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes testamentarios del finado José María Ballo, vecino que fué de San Andrés Miraflores de esta comprensión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días contados de la última publicación de este edicto, que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, mayo 28 de 1923.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 8 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.
EDICTO.

En el incidente de tutela de los menores Angel y Alfonso Castillo, en el juicio intestamentario a bienes del finado Cruz Castillo, obra un auto que dice:

"Molango, nueve de junio de mil novecientos veintitrés.—Vistos los nombramientos de tutor y curador interinos de los presuntos herederos Angel y Alfonso Castillo, recaídos respectivamente en las personas de los señores Wilfrido Vargas y Pedro Vite; la aceptación de éstos y las protestas que otorgaron de desempeñar fielmente sus cometidos, y teniendo además en consideración que no habiendo por ahora administración de bienes, tampoco hay que garantizar el manejo del tutor según los artículos 460 fracción II del Código Civil y 1708 del de Procedimientos en la materia, sin el requisito de fianza o hipoteca, es de discernirse y por el presente se discernen a don Wilfrido Vargas el cargo de tutor interino y al señor Pedro Vite el de curador con igual carácter de los menores Angel y Alfonso Castillo, para que los representen en el juicio sucesorio de su señor padre Cruz Castillo. El Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito, lo proveyó y firmó. Doy fé.—José Olgún A.—Ignacio F. Vega, Srio.—Rúbricas".

Se expide el precepto para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá tres veces consecutivas.

Molango, junio 9 de 1923.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.

EDICTO.

En el incidente de tutela de la menor Aurora Belío en el juicio intestamentario a bienes del finado José María Belío, obra un auto que dice:

"Molango, junio dos de mil novecientos veintitrés.—Vistos los nombramientos de tutor y curador interinos de la presunta heredera Aurora Belío recaídos respectivamente en las personas de los señores Francisco J. Angeles (jr) y Ernesto López; la aceptación de éstos y las protestas que otorgaron de desempeñar cumplidamente sus cometidos, y teniendo además en consideración que no habiendo por ahora administración de bienes, tampoco hay que garantizar el manejo del tutor según los artículos 460 fracción II del Código Civil y 1708 del de Procedimientos en la materia, sin el requisito de fianza o hipoteca, es de discernirse y por el presente se discernen a don Francisco J. Angeles (jr) el cargo de tutor interino y al señor Ernesto López el de curador con igual carácter, de la menor Aurora Belío, para que la representen en el juicio sucesorio de su señor padre José María Belío. El Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito lo proveyó y firmó. Doy fé.—José Olguín A.—Ignacio F. Vega, Srio.—Rúbricas."

Expido el presente para su publicación por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, junio 2 de 1923.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 8 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Damián Angeles, vecino que fué de Ixmiquilpan de este Municipio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir el que les asista, dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de este edicto que aparecerá en el "Periódico Oficial" por tres veces consecutivas.

Molango, junio catorce de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, junio 29 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la señora Marina Alfaro, vecina que fué de San Miguel Vindó, de esta cabecera, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan en este Juzgado a deducirlo.

Tula, Hgo., abril 7 de 1923.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 11 de 1923.—Recibido, julio 11 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a los que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios de María Hernández, vecina que fué de Orizatlán de este Distrito, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, y que también se publicará en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Huejutla, a treinta y uno de mayo de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Oliverio B. Ortega. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados julio 2 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

Los herederos de Leandro Olmedo, pueden deducir sus derechos en el Juzgado Primero de Primera Instancia dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, julio diez de mil novecientos veintitrés.—Leoncio Enciso Granados, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 10 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

Se ha concedido autorización al albacea de la sucesión intestamentaria de don Marcelino Anastasio, vecino que fué de Alfajayucan, para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar el décimo día útil después de la publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado. Lo que se hace saber a los interesados para el uso de sus derechos.

Ixmiquilpan, julio dos de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, J. E. Flores. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

Se convoca a todos los herederos de don José Díaz García, vecino que fué de Chilcuautla, para que dentro de treinta días después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, comparezcan a deducir los que les competa.

Ixmiquilpan, dos de julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, J. E. Flores. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

Se convoca a todos los que tengan interés en la formación de inventarios solemnes del intestado de doña Celea Zamudio, vecina que fué de Xote, Municipio de Alfajayucan, para que concurren al rancho "Huizache" el décimo día útil después de la última publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, julio dos de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, J. E. Flores. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

Se convoca a todos los interesados en la formación de inventarios solemnes del intestado de don Felipe Estrada, de Chilcuautla, para que concurren el décimo día útil después de la publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, al rancho de Xitey a donde darán principio.

Ixmiquilpan, dos de julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, J. E. Flores. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

El quinto día hábil después de la publicación de este edicto por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se dará principio en la casa número uno de la Plaza "Juárez" de esta ciudad, a la formación de inventarios solemnes del juicio intestamentario de don Diego

Bustillo, se hace saber a todas las personas que tengan interés en dicho acto para el uso de sus derechos.

Ixmiquilpan, julio 7 de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, J. E. Flores. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En la Sección Segunda del juicio intestamentario del señor Fidencio Mejía, vecino que fué de esta Ciudad, el Juez de los autos mandó: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado, para que concurren a la formación de inventarios que por memorias simples y extrajudiciales que presentará el Albacea el décimo día hábil después de la última publicación de este aviso.

Ixmiquilpan, Hgo., a 6 de julio de 1923. —El Secretario, J. E. Flores. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 7 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a bienes del intestado de la señorita Laura Luna, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 13 de julio de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 14 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En las diligencias que sobre declaración de estado de los menores Juliana, Juana y José Monroy que tiene promovidas la señora Refugio Pliego, el señor Juez de lo Civil ha mandado que, por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad, se convoque a los parientes de dichos menores a quienes pueda corresponder la tutela.

Pachuca, julio 2 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 4-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 3 de 1923.—Recibido, julio 3 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales de los bienes pertenecientes a la intestamentaria del señor Evaristo Ibarra, vecino que fué de esta población, y los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación que del presente se haga en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, junio 30 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 4 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de don Teodoro Alvarez para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventario y avalúo que tendrá lugar en el local del Juzgado a las once horas del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, junio 19 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1923.—Recibido, junio 22 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión testamentaria del señor don Manuel Islas, para que con sus comprobantes correspondientes asistan a la diligencia de inventario y avalúo que tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas del séptimo día útil siguiente a la última publicación del presente en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, 19 de junio de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1923.—Recibido, junio 25 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se cita a quienes se crean con derecho para intervenir en la formación de los inventarios por memorias simples en la intestamentaria de don José Silva, vecino que fué de esta población; los que se presentarán dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este aviso.

Zacualtipán, mayo 31 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 4 de 1923.—Recibido, junio 25 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del señor Jesús Paredes, vecino que fué de San Bernardo de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que los asista, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, junio 10 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 10 de 1923.—Recibido, junio 25 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a quienes se consideren con derecho, a los bienes intestamentarios de doña Francisca Reyes, vecina que fué de San Bernardo de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, junio 10 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, junio 10 de 1923.—Recibido, junio 25 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO.
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples en la intestamentaria Vicente Villagrán, y que se presentarán el décimo quinto día útil siguiente a la tercera publicación del presente.

Huichapan, Hgo., junio 27 de 1923.—El Secretario, José M. Bervera. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 27 de 1923.—Recibido, junio 28 de 1923.

MINERIA

COMPANIA MINERA DE SAN JOSE S. A.

A VISO.

Se hace saber a los señores Accionistas de esta Compañía, que el Consejo de Administración de la misma tuvo a bien decretar el tercer dividendo de cinco dólares por acción, el cual deberá cubrirse a partir del día 30 de julio en Pachuca, en las oficinas de la Compañía y en México, en el despacho del señor Jorge Rovalo, calle de Tacuba número 33, de 10 y media a 12 y media, todos los días.

Pachuca, julio 11 de 1923.—El Secretario, A. P. Hermosillo. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3444, del fondo minero "Tres Carlos", con superficie de 178 hectáreas, solicitado por el Lic. Carlos Sánchez Mejorada, de nacionalidad mexicano, con domicilio en esta ciudad, Francisco I. Madero 17, a nombre del mismo, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 28 de mayo de 1923.

Ubicación: Municipalidad de La Reforma, Estado de Hidalgo.

Colindancias: al N., Apexas de La Mariposa; al E. Hueyapan; al S. terreno libre y al W. terreno libre, El Diamante y El Alamo.

El punto de partida es la mojonera NW. de Hueyapan, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
1	NS.	1500 metros.
2	EW.	Lo necesario para encontrar una línea S. que partirá de la mojonera SE. del Diamante.
3	SN.	Lo necesario hasta encontrar dicha mojonera SE.
4	NE.	Sobre la cabecera E. del Diamante, hasta encontrar su mojonera NE.
5	NE.	Sobre la cabecera E. del Alamo hasta encontrar la cabecera S. de Anexas a La Mariposa.
6	WE.	Sobre la cabecera S. de Anexas a La Mariposa hasta el punto de partida.

El perito que aceptó es el Ing. José S. Villaseñor, con domicilio en esta ciudad, 6ª calle de Hidalgo 90.

Certificado de depósito núm. 401, por valor de \$1,780.00 o. n., expedido el 25 de mayo de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 5 de junio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 2 de 1923.—Recibido, julio 3 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3447, del fondo minero "San José el Socorro", con superficie de 7 hectáreas, solicitado por el O. Miguel Córdova López y socios, de nacionalidad mexicanos, con domicilio en Actopan, calle de Escobedo 10, a nombre de los mismos, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 6 de junio de 1923.

Ubicación: en la falda SE. de la Loma de La Oveja Colorada, y en la corriente del Río del Sabino, terreno del pueblo de La Magdalena, Municipalidad de Actopan, Estado de Hidalgo.

Colindancias: no existen.

El punto de partida es el centro de la boca de un socavón antiguo conocido con el nombre de San José y que se encuentra en el sitio descrito, labrado sobre la veta que se denuncia y sobre la que se medirá, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
Boca de Soc.—1	NW.—SE.	350 metros.
" — 2	SE.—NW.	350 "
1 — 3	normal al S.	25 "
1 — 4	normal al N.	75 "
2 — 5	normal al S.	25 "
2 — 6	normal al N.	75 "

Se unirán los extremos de las líneas 3—4, y 5—6 por paralelas para cerrar el rectángulo.

El perito que aceptó es el O. Ing. Teodomiro Lugo, con domicilio en la Av. Moctezuma núm. 8 en esta ciudad.

Certificado de depósito núm. 404, por valor de \$70.00 o. n., expedido el 5 de junio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 12 de junio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3449, del fondo minero "El Triunfo", con superficie de 6 hectáreas, solicitado por el O. Víctor Derflinger, de nacionalidad mexicano, con domicilio en México, D. F. Av. Pal. Legislativo 15, a nombre del mismo, para explotar minerales de ópalo, y admitido el 18 de junio de 1923.

Ubicación: En el punto llamado "Tequesquinahuac, en la hacienda de San Pedro Tochatlaco, donde existe una antigua boca-mina, Municipalidad de Tlanalapa, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No existen colindancias mineras.

El punto de partida es la boca-mina indicada, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1—2	WE.	150 metros.
2—3	SN.	100 "
3—4	EW.	300 "
4—5	NS.	200 "
5—6	WE.	300 "
6—2	SN.	100 "

El perito que aceptó es el Ing. José Castaneda, con domicilio en esta ciudad, hacienda de Purísima Grande.

Certificado de depósito núm. 406 y 408, por valor de \$60.00 o. n., expedido el 13 y 14 de junio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 27 de junio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 29 de 1923.—Recibido, junio 29 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente núm. 3450, del fundo minero "Minillas" con superficie de 6 hectáreas, solicitado por el C. Víctor Derflinger, de nacionalidad mexicana, con domicilio en México, D. F. Ave. Pal. Legislativo 15, a nombre del mismo, para explotar ópalo y manganeso, y admitido el 18 de junio de 1923.

Ubicación: Municipalidad de Tlanalapa, Estado de Hidalgo.

Colindancias: por el Sur, en parte con Guadalupe, título número 57799, y por los demás rumbos terreno libre.

El punto de partida es la mojonera número 4 del fundo mencionado, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1-2	WE.	300 metros.
2-3	SN.	200 "
3-4	EW.	300 "
4-1	NS.	200 "

1 es la mojonera 4 de "Guadalupe".

El perito que aceptó es el Ing. José Castaneda, con domicilio en esta ciudad, hacienda de Purísima Grande.

Certificado de depósito núm. 407 y 409 por valor de \$60.00 o. n. expedido el 13 y 14 de junio de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 27 de junio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 29 de 1923.—Recibido, junio 29 de 1923.

DIVERSOS

COMPANIA NACIONAL DE TELEFONOS, S. A. CONVOCATORIA.

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea convocada para el 30 de junio ppdo., por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se cita nuevamente a los accionistas a Asamblea General que se reunirá en las oficinas de la misma en la 3ª calle de Victoria 15 de esta ciudad, el día 26 del presente mes a las doce con objeto de tratar los puntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Informe del Consejo de Administración.

II.—Presentación y lectura de las cuentas correspondientes al ejercicio social que expiró el 31 de diciembre del año próximo pasado.

III.—Dictamen del Comisario.

IV.—Discusión y aprobación en su caso de los documentos comprendidos en los puntos anteriores.

V.—Aplicación de utilidades.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones en las Oficinas de la Compañía en esta ciudad o en las del Banco Internacional e Hipotecario de la ciudad de México cuando más tarde el día anterior a la celebración de la Asamblea, la cual se verificará con el número de accionistas que concurren.

Pachuca, 13 de julio de 1923.—C. Sánchez Mejorada, Secretario. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 13 de 1923.—Recibido, julio 13 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

A V I S O .

DECIMA CUARTA ALMONEDA.

Convócanse postores para la decima cuarta almoneda de la Hacienda "Santa Rosa la Florida", sita en el Municipio del Cardonal de este Distrito y de propiedad del señor Alejandro Athié, en cuyo acto, que efectuaráse en el local de esta Administración a las diez horas del día ocho del próximo mes de agosto, se admitirán las posturas que cubran la cantidad de (\$76,011.92) setenta y seis mil once pesos noventa y dos centavos, que resulta líquida, hechas las deducciones de ley.

Ixmiquilpan, 6 de julio de 1923.—El Admor. de Rentas, F. M. Guzmán. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, julio 6 de 1923.—Recibido, julio 10 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

En el juicio de embargo seguido por la Administración de Rentas de este Distrito, contra Carlos Becerra Bringas y José Reynaud, por adeudo de contribuciones al Erario del Estado, hay una resolución que en lo conducente dice:

"Con fundamento en el artículo 147 de la ley 867, citase a la primera almoneda en pública subasta de remate de los derechos y acciones de los señores Carlos Becerra Bringas y José Reynaud, en la Hacienda de Santa Ana, del Municipio de Xochiatipan, de este Distrito, la cual se llevará a cabo en los estrados de esta Oficina, a las nueve de la mañana del día diez de julio próximo, señalándose como posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor de los derechos embargados, inscriptos en la cantidad de (\$35,000.00) treinta y cinco mil pesos, indicándose que solo se aceptarán las proposiciones que estén arregladas con el papel de abono respectivo o con el previo depósito en la Caja de esta Oficina"

Lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la finca y del público en general, en demanda de postores.

Huejutla, Hgo., veintiocho de junio de mil novecientos veintitrés.—El Administrador de Rentas, A. Guzmán. 1-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 2 de 1923.—Recibido, julio 14 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

UNDECIMA ALMONEDA.

El día 4 del próximo venidero mes de agosto, a las diez horas, se efectuará en el local de esta Oficina la undécima almoneda de la Hacienda de Octzá, embargada al señor Alejandro Athié por adeudo de contribuciones prediales y serán aceptadas las posturas que cubran la suma de (\$122,037.47) ciento veintidós mil treinta y siete pesos cuarenta y siete centavos, líquida que resulta después de haber hecho las deducciones legales.

Se pone en conocimiento del público en solicitud de posturas:

Ixmiquilpan, 4 de julio de 1923.—El Admor. de Rentas, F. M. Guzmán. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, julio 4 de 1923.—Recibido, julio 6 de 1923.